

Intervención Arqueológica Preventiva en Calle Morería Alta nº 14 en Almuñécar (Granada)

Claudia Pau

Antonio Ruiz Parrondo

Resumen: En el presente artículo se describe la intervención preventiva realizada en la Calle Morería Alta nº 14 en Almuñécar (Granada) y los resultados dados en la misma.

Abstract: This article describes the archaeological preventive intervention carried out in the 14 Moreria Alta Street in Almuñécar (Granada) and the results obtained.

DELIMITACIÓN DEL SOLAR

La actuación arqueológica que se plantea se realizará en la parcela de la calle Morería Alta nº 14, en las que se pretenden edificar un aparcamiento público. La forma del solar es irregular y la extensión total de la parcela es de 39.02 m² aproximadamente, siendo la distancia entre sus vértices:

- **Distancia A-B: 08.97 m**
- **Distancia B-C: 04.17 m**
- **Distancia C-D: 09.25 m**
- **Distancia D-A: 06.72 m**

Localización: **Calle Morería Alta nº 14.**

Altitud: **27,25 metros sobre el nivel del mar.**

COORDENADAS UTM

Las coordenadas UTM relativas a esta parcela son:

	X	Y
A	438188,44 E	4065467,33 N
B	438105,77 E	4065462,70 N
C	438102,30 E	4065463,80 N
D	438103,65 E	4065468,20 N

OBJETIVOS QUE SE PERSEGUÍAN

OBJETIVOS

- Caracterización de la secuencia cronológica y cultural del sustrato arqueológico existente en el área de intervención.
- Documentación de los indicios constructivos y del registro de material arqueológico que pueda conservarse.
- Determinación de la funcionalidad y articulación de las posibles estructuras subyacentes.
- Análisis y estudio, y en su caso recuperación, de nuevas áreas arqueológicas que se suman a las ya existentes para el mejor y mayor conocimiento de la historia y el patrimonio Almuñécar.

JUSTIFICACION DE LA ACTUACION

El proyecto de ejecución propuesto por la promoción, en base a las distintas características incluidas por planeamiento urbano PGOU 1987 de Almuñécar y planeamiento de protección mediante el Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Almuñécar según aprobación definitiva en enero de 2013, vienen tuteladas las cautelas de protección de bienes arqueológicos, como bien se interpone en la ficha de cautela del catálogo de protección y que se contemplan en la resolución de informe favorable de la delegación territorial de Cultura de Granada del 6 de agosto de 2019 (BC.01.02/19), que pide un control arqueológico de la nueva red de acometida.

Debido a tal cautela la actividad se contempla como una actividad arqueológica preventiva (art.5.1. b del RAA 168/2003), siendo por tanto una actividad que no se incluye en ningún proyecto general de investigación, sin embargo, los resultados que se obtengan se facilitarán a la delegación territorial tal y como se contempla en los artículos 32 y 34 del RAA. Y por tanto podrán ser tenidos en cuenta para PGI futuros.

El solar está situado en la Calle Morería Alta nº 14 de Almuñécar (Granada) queda incluido en el ámbito del casco histórico de Almuñécar.

METODOLOGIA Y DESARROLLO DE LA INTERVENCION. UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS

Este control arqueológico se ha desarrollado durante el día 8 de junio 2020. La parcela en estudio se encuentra en Almuñécar (Granada) en la calle Morería Alta nº 14.

Por Control Arqueológico de movimientos de tierra se entenderá como el seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles. El ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra

deberán permitir la correcta documentación de las estructuras de las inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés. El sistema utilizado, para el movimiento de tierras ha sido manual, tres operarios han realizado las acometidas para la evacuación-aguas.

La parcela tiene una orientación sur (fachada)-norte. Los niveles deposicionales en la parcela responden a aportes de vertidos contemporáneos (intervenciones de dentro de la casa) correspondientes al cambio de la red de evacuación de aguas en los años 80. Como primer estrato tenemos el suelo de la vivienda (losas), como segundo estrato una capa de cal, arena y agua bajo las baldosas de unos 3 centímetros y como último estrato tenemos tierra de relleno con un poco de material constructivo en su interior.

La casa ha sufrido intervenciones a lo largo del tiempo, una de ellas es la división con respecto a la casa nº 12, lo comprobamos porque en el primer piso la habitación más al norte se mete dentro de esa casa. Otra intervención realizada en el cambio de la red de evacuación de aguas realizada en los años 80. La zanja que se ha realizado para la ubicación del nuevo cuarto de baño, es la única donde no había tuberías de la red antigua, pero el nivel de tierra es el mismo que en el resto de la casa, ya que seguramente cuando se metieron las tuberías se volvió a rellenar con la misma tierra que se sacó.

Fases detectadas en la excavación

Podemos hablar de dos fases cronológicas de ocupación del lugar como tal, la primera la ocupación de la casa hasta principios de los años noventa y la segunda sería la actual ocupación para la reforma de la casa. La vivienda actual tiene esta unos 0,30 metros por debajo de la calle Morería Alta, se han realizado las acometidas (Fig. 1) en las que se han detectado tres unidades sedimentarias: U. S. I: Suelo de la casa actual.

U. S. II: Argamasa de cal, arena y agua para nivelar el suelo antes de poner las baldosas,

U. S. III: Relleno para nivelar el suelo de la casa.

U. S. IV: Tubería actual.



Fig. 1. Vista de la zanja de las acometidas del baño.



Fig. 2. Vista de la zanja de las acometidas en la entrada de la casa y de la arqueta.

Como puede observarse en las imágenes de la memoria y en las que hay en el anexo fotográfico no hay restos arqueológicos.

FASES DE OCUPACIÓN

Podemos hablar de dos fases cronológicas culturales de ocupación del lugar como tal (tabla II). Una fase I (Época Contemporánea) que se identifica con el momento de ocupación de

reciente posteriormente para la reforma y posteriormente para darle de nuevo vida a la vivienda.

Fase I Época Contemporánea
Fase II Época Contemporánea actual

Tabla I: Fases de ocupación del solar.

RESULTADOS DE LA INTERVENCION

Como se ha comentado anteriormente los resultados de estudio han sido negativos desde el punto de vista arqueológico. Ello es debido fundamentalmente a que la potencia estratigráfica desde la superficie hasta la cota máxima excavada es mínima unos 22 cm. (desde el suelo de la casa) y unos 50 cm. desde la calle.

INTERPRETACIÓN HISTÓRICA

La delimitación del Conjunto Histórico de Almuñécar parte de los límites del segundo recinto amurallado nazarí (siglos XIV-XV) claramente diferenciado del resto de la ciudad por las características propias de la morfología urbana y orografía de la ciudad histórica.

A esto hay que unir la ampliación de la ciudad del siglo XVII en torno al desaparecido convento de Nuestra Señora de la Victoria o de San Francisco de Paula, y se incluyen igualmente tanto el Peñón del Santo como los otros menores, como parte indispensable e indisoluble de la configuración paisajística de la ciudad desde sus orígenes fenicios hasta la actualidad.

Hay que subrayar que se incluyen dentro del perímetro del Conjunto Histórico la totalidad del rosario de estos peñones porque es su armónica sucesión en conjunto (y no sólo el Peñón de San Cristóbal, por su mayor envergadura y cercanía al núcleo urbano) lo que realmente constituye uno de los más significativos elementos identificadores de la imagen urbana de Almuñécar. No en vano “la presencia de perspectivas de reconocida belleza, constituye un recurso tan significativo como los elementos arquitectónicos, las estructuras urbanísticas o los bienes singulares que la localidad alberga en su interior”. Atendiendo al artículo 17 de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 y al 26.2 de la LPHA se establece la necesidad de considerar en la declaración como Bien de Interés Cultural de un Conjunto Histórico las “relaciones con el área territorial al que pertenece, así como la protección de los accidentes geográficos y parajes naturales que conforman su entorno”.

Tanto en el interior como en los bordes de este espacio acotado encontramos todo un repertorio de vestigios arqueológicos, arquitectónicos y artísticos de diferentes estilos y épocas que se presentan como testigos materiales del intenso y fructífero que ha caracterizado la Historia de Almuñécar aproximadamente de 3000 años.

Entre estos elementos destacan los yacimientos argáricos, fenicios y romanos, entre los que destacan diferentes necrópolis, la factoría de salazones de El Majuelo y la Cueva los Siete Palacios; los restos de las murallas, el Castillo de San Miguel, los restos del antiguo Convento de la Victoria, así como muestras de primer orden de la arquitectura hidráulica romana y renacentista como son las termas y acueducto de la Carrera y el pilar existente en la Calle Real.

Además, cuenta con el excepcional conjunto arquitectónico constituido por parroquia de la Encarnación, que desde el punto de vista estilístico constituye “uno de los eslabones más importantes en la transición del renacimiento al barroco en la arquitectura de nuestra provincia”.

No en vano se trata de la primera iglesia que se construye en estilo contra reformista o barroco en toda la provincia de Granada. Contamos igualmente con un reducido, pero más que interesante y atractivo grupo de arquitectura privada de carácter residencial, de promoción burguesa, vinculadas estilísticamente al eclecticismo historicista, que se convierte en una clara manifestación de la prosperidad económica que caracterizó a la Almuñécar del siglo XIX y principios del XX.

Estas etapas y manifestaciones artísticas de la vida almuñequera, con más de cien años de distancia, adquieren plenamente, ya bien entrado el siglo XXI, la consideración de históricas. Sin embargo, no podemos olvidar que estos hitos de carácter históricoartístico no se pueden conocer ni comprender en su totalidad sin tener en cuenta el contexto urbano en el que se encuentran. De hecho, están insertos en espacios públicos de singulares y peculiares características ambientales y paisajísticas, surgidos y consolidados en diferentes momentos del largo devenir de la historia de esta ciudad. Además, aparecen flanqueados por otros elementos arquitectónicos singulares, conservados con mayor o menor fortuna desde el punto de vista tipológico, formal y ornamental, pero que definen un casco antiguo que traduce fielmente la superposición (a veces de manera integrada y otras de forma yuxtapuesta) de las civilizaciones que han forjado la ciudad y la historia de Almuñécar.

En este aspecto no podemos olvidar, no obstante, que el patrimonio arquitectónico y artístico de Almuñécar ha sufrido importantes agravios a lo largo de su historia, destacando la sistemática renovación del caserío que se inicia a partir de los años cincuenta de la pasada centuria, en una delicada etapa para la arquitectura española, en la que atroces construcciones pseudorracionalistas fueron cancerando el casco histórico, desequilibrando sus valores compositivos, volumétricos y cromáticos.

Esta situación, sostenida a su vez, en principio, por una legislación permisiva, se desarrolla y afianza durante toda la segunda mitad del siglo XX, atentando de forma tajante contra la personalidad formal, tipológica y estética de la ciudad, y que lamentablemente aún sigue

haciendo estragos. Aun así, insistimos en el hecho de que la calidad y valores arquitectónicos y artísticos, así como el peso histórico de los espacios, hitos y elementos monumentales y populares que componen y definen el casco antiguo de la ciudad de Almuñécar resultan tan trascendentales y, como señalamos previamente, traducen fielmente la superposición de las civilizaciones que han forjado la ciudad y la rica historia de Almuñécar, que, a pesar de los daños irreparables sufridos en su seno, el casco histórico almuñequero reúne y ha cumplido sobradamente las condiciones para ser declarado Conjunto Histórico en 2014 mediante decreto de inscripción 141/2014 con fecha de 23 de octubre.

Por otra parte, al patrimonio arquitectónico hay que unir otro valor de esencial interés, en este caso de carácter urbanístico, y que en esta ciudad se ha conservado con una enorme pulcritud. Nos referimos al entramado viario, que en este caso sí que ha sido respetado desde la Edad Media y a lo largo de los siglos, incluso conservado parte de la toponimia histórica.

Contamos así con un tejido de calles y plazuelas que sólo se ha visto ligeramente modificado por algunos retoques de alineación o liberación de manzanas, y que se disponen a modo de vías de irregulares líneas de fachadas y sorprendentes quiebros, deparadores de atractivas perspectivas.

En la parcela que nos compete no han aparecido restos arqueológicos, se han realizado las “zanjitas” para la nueva red de evacuación de aguas, pluviales y sucias de la casa, en estas “zanjitas” no hemos documentado ningún resto arqueológico.

BIBLIOGRAFÍA

- Lévi-provençal, E.vol.III; pp.128-129.
- Molina Fajardo, F. 2000; “Almuñécar Romana”.
- Molina Fajardo, F. 2009; “Almuñécar Islámica”.
- PGOU 1987, Catálogo de patrimonio protegido, Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.
- PEPCHALM 2013, Normativa y catálogo de protección, Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.
- Decreto 141/2014, inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como figura de protección BIC con la tipología de Conjunto Histórico de Almuñécar.

* Directora de la intervención